



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 115-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo de 2017, se resuelve disponer a petición de parte la rectificación del nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Bagua de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: HERVERT ALEXANDER SANCHEZ RACHO, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 115-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo de 2017, se resuelve disponer a petición de parte la rectificación del nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Bagua de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: HERVERT ALEXANDER SANCHEZ RACHO, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento;

Que, en la Resolución de Consejo Universitario, antes mencionada, en el artículo primero de la parte resolutive, se ha consignado erróneamente el nombre del estudiante a rectificar de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Bagua de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo ser: HELVERT, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 115-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo de 2017, en lo concerniente al primer nombre del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Bagua de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, consignado como HERVERT ALEXANDER SANCHEZ RACHO; siendo lo correcto **HELVERT ALEXANDER SANCHEZ RACHO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 115-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo de 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Maria Nelly Lujan Espinoza

María Nelly Lujan Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Alba Germayauris Evangelista

Alba GERMAY AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GA/EGG
Lmry